



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE JULIO DE 2023

En la villa de Moraleja, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día cuatro de julio de dos mil veintitrés, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Julio César HERRERO CAMPO, los siguientes Concejales: Doña Estefanía GARCÍA BLANCO, Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ, Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ, Don Israel AMOR SERRANO, Doña María Yolanda VEGAS JAVIER, Doña Soledad TOVAR IGLESIAS, Don David TORRES MORENO, Don Pedro Miguel SERRANO ENRIQUE, Doña Isidra MONFORTE MONTERO, Don José Luis CLEMENTE MUÑOZ, Don Antonio PÉREZ VALLE y Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña M^a Vega PEREIRA GONZÁLEZ, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio César HERRERO CAMPO, pasan a debatirse los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE FECHA 17 DE JUNIO Y 26 DE JUNIO DE 2023.-

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 17 de junio de 2023.

Sometida a votación el acta se obtiene el siguiente resultado, por **13 votos a favor (10 Grupo Socialista-P.S.O.E. y 3 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobada el acta de la sesión de fecha **17 de junio de 2023**.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 26 de junio de 2023.

Sometida a votación el acta se obtiene el siguiente resultado, por **13 votos a favor (10 Grupo Socialista-P.S.O.E. y 3 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobada el acta de la sesión de fecha **26 de junio de 2023**.

2º.- INFORMES DE ALCALDÍA.-





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

***** RESOLUCIÓN DE ACCESO A INFORMACIÓN (CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN)**

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de la Resolución de fecha 29 de junio de 2023, del siguiente tenor literal:

*“Esta **Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO**:*

PRIMERO.- *Informar a todos los Empleados Públicos de los distintos Departamentos que todos los Concejales que componen la Corporación tendrán acceso a cualquier información obrante en este Ayuntamiento, sin necesidad para ello de autorización previa ni el Visto Bueno de la Alcaldía.*

SEGUNDO.- *El acceso a los datos de carácter personal deberá ejercerse, en todo caso, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

TERCERO.- *Las copias que sean interesadas por los Concejales deberán ser solicitadas por escrito y autorizarse por la Alcaldía.”*

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

3º.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO (EXPTE.: 779/2023).-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al extracto de la Proposición dictada por la Alcaldía el día 29 de junio de 2023, con el siguiente contenido:

“De conformidad con lo dispuesto en los arts. 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre vigente, la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno municipal tiene que preestablecerse por acuerdo del mismo.

A estos efectos, esta Alcaldía **PROPONE** la adopción del siguiente acuerdo:

*Que las **SESIONES ORDINARIAS** del Pleno municipal sean con carácter mensual, celebrándose el último **JUEVES HÁBIL** de cada mes, a las 20:00 horas en invierno y 20:30 horas en verano, no celebrándose Pleno los meses de Agosto y Diciembre.”*

Sometida a votación, por unanimidad de los presentes, **13 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 3 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0**





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

abstenciones, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, **es aprobada la proposición en el sentido expresado.**

4º.- FIJACIÓN DE LAS CUANTÍAS POR ASISTENCIA A PLENOS, COMISIONES INFORMATIVAS Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (EXPTE.: 779/2023).-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al extracto de la Proposición dictada por la Alcaldía el día 29 de junio de 2023, con el siguiente contenido:

*“De conformidad con lo establecido en el art. 75.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- *Los miembros de la Corporación que ostenten el cargo de dedicación exclusiva o dedicación parcial no percibirán asignación por asistencia a sesiones plenarias, ni sesiones de Comisiones Informativas, ni sesiones de Junta de Gobierno Local.*

SEGUNDO.- *Que los miembros de la Corporación que no ostenten el cargo con dedicación exclusiva, ni dedicación parcial, por asistencia a sesiones plenarias, Comisiones Informativas y a Junta de Gobierno Local percibirán la cantidad de 110,00€ por asistencia a sesiones plenarias, de 45,00 € por asistencias a Comisiones Informativas, y 35,00 € por asistencias a Juntas de Gobierno Local.*

TERCERO.- *Se propone que no se perciban asignaciones por Grupo Político constituido como tal, y tampoco por el número de concejales que lo integren.”*

Sometida a votación, por **10 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE), 0 votos en contra y 3 abstenciones (3 Grupo Municipal Popular)**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, **es aprobada la proposición en el sentido expresado.**

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra el Sr. CLEMENTE MUÑOZ diciendo que creemos oportuno que debería asignarse una asignación mensual a los Grupos Políticos como a cualquier otra asociación, con lo que tendrían una mayor capacidad de organización y con ello el pueblo se beneficiaría.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que en estos momentos no es posible pero no descarta que se pueda hacer más adelante cuando las cuentas municipales estén más saneadas, esta medida es, a su vez, un ejemplo que dignifica la labor de los Concejales,





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

cuando contemos con una suficiente economía se asignará una cantidad a los Grupos Políticos, pero hay que esperar a que desaparezca la deuda.

5º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIAL DE CUENTAS, COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE MORALEJA (EXPTE.: 779/2023).-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al extracto de las Proposiciones dictadas por la Alcaldía el día 29 de junio de 2023, con el siguiente contenido:

“Visto el art. 82.2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece que en el Orden del Día sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda, y de conformidad con lo indicado, respecto a la composición y funcionamiento de las Comisiones Informativas por los arts. 123 y siguientes del citado Reglamento, esta Alcaldía propone al Pleno Corporativo la creación y composición de las siguientes Comisiones Informativas:

Denominación	➤ Miembros
- Comisión Informativa de Seguridad, Festejos, Turismo, Comercio y Juventud	4 P.S.O.E. 1 P.P.
- Comisión Informativa de Obras, Contratación y Medio Ambiente	4 P.S.O.E. 1 P.P.
- Comisión Informativa de Educación, Personal, Participación Ciudadana y Hacienda	4 P.S.O.E. 1 P.P.
- Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Igualdad, Servicios Sociales, Mayores y Comunicación.	4 P.S.O.E. 1 P.P.
-Comisión Informativa Especial de Cuentas	4 P.S.O.E. 1 P.P.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 125.c) del Reglamento citado, deberá efectuarse escrito del portavoz de cada Grupo Municipal, dirigido a la Alcaldía, y del que se dará cuenta al Pleno, en el que se propondrá la adscripción concreta a cada Comisión Informativa de los miembros que formarán parte de la misma, pudiendo designar, si lo estiman oportuno, un suplente por cada titular.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Presidencia de las Comisiones Informativas, será desempeñada por la Alcaldía, sin perjuicio de la delegación que a propuesta de la correspondiente Comisión pueda efectuarse.”

Sometida a votación, por unanimidad de los presentes, **13 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 3 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, **es aprobada la proposición en el sentido expresado.**

***** COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE MORALEJA**

“Visto lo dispuesto en los arts. 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre respecto a la composición y funcionamiento de las Comisiones Informativas y la Base 1.2. del Capítulo 1 del Pliego de condiciones Técnicas que regió el concurso para la concesión de la gestión, explotación y conservación del Servicio Municipal de Agua Potable y Saneamiento, esta Alcaldía propone al Pleno Corporativo la creación, modificación y composición de la siguiente Comisión:

<i>Denominación</i>	<i>Miembros</i>
<i>- Comisión de Seguimiento y Control del Servicio Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración del Municipio de Moraleja</i>	<i>-Presidente: Alcalde o Concejales en quien delegue. 3 P.S.O.E. 1 P.P. 4 REPRESENTANTES CONCESIONARIO (ACCIONA)</i>

En cumplimiento de lo establecido en el art. 125.c) del Reglamento citado, deberá efectuarse escrito del portavoz de cada Grupo Municipal, dirigido a la Alcaldía, y del que se dará cuenta al Pleno, en el que se propondrá la adscripción concreta a la Comisión de los miembros que formarán parte de la misma, pudiendo designar, si lo estiman oportuno, un suplente por cada titular.”

Sometida a votación, por unanimidad de los presentes, **13 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 3 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, **es aprobada la proposición en el sentido expresado.**

*****El Sr. Alcalde indica a los Sres. Portavoces que si tienen la designación de la adscripción concreta de los/as Concejales/as a las distintas Comisiones Informativas que**





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

se la entreguen a la Sra. Secretaria para asignar a cada Concejal/a en su correspondiente Comisión Informativa.

***Seguidamente los Portavoces de los Grupos Políticos entregan a la Sra. Secretaria la adscripción concreta de Concejales/as en la composición de las Comisiones Informativas Permanentes y Especial de Cuentas.

En este momento, la Sra. Secretaria da cuenta de las mismas y seguidamente informa de la designación de los integrantes de la empresa Acciona Agua en la Comisión de Seguimiento y Control del Servicio Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración del Municipio de Moraleja, comunicado mediante escrito de fecha 12 de junio de 2023.

Las Comisiones Informativas quedan integradas como a continuación se refleja:

DAR CUENTA DE LA ADSCRIPCIÓN CONCRETA DE CONCEJALES/AS EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIAL DE CUENTAS.-

- Comisión Informativa de Seguridad, Festejos, Turismo, Comercio y Juventud:

➤ **Por el Grupo Socialista-PSOE:**

- Presidente:- Alcalde: Don Julio César HERRERO CAMPO.
- Titulares: - Doña Estefanía GARCÍA BLANCO
 - Don David TORRES MORENO
 - Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ
- Suplentes: Resto de miembros del Grupo Socialista-PSOE por orden de lista.

➤ **Por el Grupo Municipal Popular:**

- Titular: - Don José Luis CLEMENTE MUÑOZ
- Suplentes: - Don Antonio PÉREZ VALLE

- Comisión Informativa Cultura, Deportes, Igualdad, Servicios Sociales, Mayores y Comunicación:

➤ **Por el Grupo Socialista-PSOE:**

- Presidente:- Alcalde: Don Julio César HERRERO CAMPO.
- Titulares: - Doña Soledad TOVAR IGLESIAS.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Don Israel AMOR SERRANO.
- Doña M^a Yolanda VEGAS JAVIER.

- Suplentes: Resto de miembros del Grupo Socialista-PSOE por orden de lista.

➤ **Por el Grupo Municipal Popular:**

- Titular: - Don José Luis CLEMENTE MUÑOZ
- Suplentes: - Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ

- **Comisión Informativa de Obras, Contratación y Medio Ambiente:**

➤ **Por el Grupo Socialista-PSOE:**

- Presidente:- Alcalde: Don Julio César HERRERO CAMPO.
- Titulares: - Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ
- Doña M^a Angélica GARCÍA GÓMEZ
-Doña Isidra MONFORTE MONTERO
- Suplentes: Resto de miembros del Grupo Socialista-PSOE por orden de lista.

➤ **Por el Grupo Municipal Popular:**

- Titular: - Don José Luis CLEMENTE MUÑOZ
- Suplentes: - Don Antonio PÉREZ VALLE

- **Comisión Informativa de Educación, Personal, Participación Ciudadana y Hacienda:**

➤ **Por el Grupo Socialista-PSOE:**

- Presidente:- Alcalde: Don Julio César HERRERO CAMPO.
- Titulares: - Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ
- Don Pedro Miguel SERRANO ENRIQUE
-Doña M^a Yolanda VEGAS JAVIER
- Suplentes: Resto de miembros del Grupo Socialista-PSOE por orden de lista.

➤ **Por el Grupo Municipal Popular:**

- Titular: - Don José Luis CLEMENTE MUÑOZ
- Suplentes: - Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Comisión Informativa Especial de Cuentas:

➤ **Por el Grupo Socialista-PSOE:**

- Presidente:- Alcalde: Don Julio César HERRERO CAMPO.
- Titulares: - Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ
-Doña M^a Angélica GARCÍA GÓMEZ
-Don David TORRES MORENO.
- Suplentes: Resto de miembros del Grupo Socialista-PSOE por orden de lista.

➤ **Por el Grupo Municipal Popular:**

- Titular: - Don José Luis CLEMENTE MUÑOZ
- Suplentes: - Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ

-Comisión de Seguimiento y Control del Servicio Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración del Municipio de Moraleja:

➤ **Por el Grupo Socialista-PSOE:**

- Presidente:- Alcalde: Don Julio César HERRERO CAMPO.
- Titulares: - Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ
-Doña M^a Angélica GARCÍA GÓMEZ
-Don David TORRES MORENO.
- Suplentes: Resto de miembros del Grupo Socialista-PSOE por orden de lista.

➤ **Por el Grupo Municipal Popular:**

- Titular: - Don José Luis CLEMENTE MUÑOZ
- Suplentes: - Don Antonio PÉREZ VALLE

➤ **Por la empresa concesionaria (ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.U.)**

- Titular: - Alejandro FONT CAÑAS
- David BACHILLER BLANCO
- Pablo ROLDÁN OLIDEN
- Juan ARROYO ANDÚJAR





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

**6º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN
ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO
(EXPTE.: 779/2023).-**

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al extracto de la Proposición dictada por la Alcaldía el día 29 de junio de 2023, con el siguiente contenido:

“Se propone al Pleno Corporativo el nombramiento de representantes de esta Corporación en los siguientes órganos colegiados:

- ADISGATA	-Titular: P.S.O.E. - Suplente: P.S.O.E.
-CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	-Titular: P.S.O.E. - Suplente: P.S.O.E.
- COMISIONES PARITARIAS	3 Personas en Representación del Ayuntamiento de Moraleja: - 2 P.S.O.E. -1 P.P.
- MESA DE NEGOCIACIÓN	1 máximo de 2 miembros, propuestos por los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales: - 1 P.S.O.E. - 1 P.P.
- I.E.S. JÁLAMA	- Titular: P.S.O.E. - Suplente: P.S.O.E.
- C.P. VIRGEN DE LA VEGA	- Titular: P.S.O.E. - Suplente: P.S.O.E.
- C.P. CERVANTES	- Titular: P.S.O.E. - Suplente: P.S.O.E.
- E.E.I. JOAQUÍN BALLESTEROS	- Titular: P.S.O.E. - Suplente: P.S.O.E.
- C.E.I. COLORINES	- Titular: P.S.O.E. - Suplente: P.S.O.E.
- ESCUELA DE ADULTOS “MAESTRO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA”	- Titular: P.S.O.E. - Suplente: P.S.O.E.
- CENTRO DE MAYORES	- Titular: P.S.O.E. - Suplente: P.S.O.E.
- MANCOMUNIDAD DE AGUAS “RIVERA DE GATA”	- Titulares: 2 P.S.O.E. - Suplentes: 2 P.S.O.E.
- CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS,	- Titular: P.S.O.E. - Suplente: P.S.O.E.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

**PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES (SEPEI)**

**RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA
DE MORALEJA**

- *Presidente: El/la Alcalde/sa o Concejales en quien delegue.*

- *Vocales: Dos Concejales/las del Ayuntamiento elegidos por el pleno de la Corporación (1 P.S.O.E. + 1 P.P.)*

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN LA CAÑADA

2 personas de la Administración Actante (Corporación Municipal)(1 P.S.O.E. Y 1 P.P.)

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

*La Administración con igual número de miembros que los Delegados de Prevención (Ayto:3 Delegados)
- 2 P.S.O.E.
- 1 P.P.*

CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER

*La Presidencia: Alcaldía-Presidencia de la Corporación quién podrá delegar el ejercicio del cargo en otro/a Concejales/a.
Una persona representante por cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal.
- 1 P.S.O.E.
- 1 P.P.*

CONSEJO SECTORIAL DE EMPLEO

*-La Presidencia será ejercida por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación Municipal quien podrá delegar el ejercicio del cargo en otro/a Concejales/a
-Vicepresidencia: Concejales de Personal
- Un representante de cada Grupo Político con representación municipal.*

Los Grupos Políticos Municipales deberán designar por escrito a quienes serán sus representantes si no figuran incluidos en la relación precedente.”

El Sr. Alcalde explica que se ha procurado que en aquellos órganos en los que exista una pluralidad de representantes uno de ellos sea del Grupo Municipal Popular.

Sometida a votación, por unanimidad de los presentes, **13 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 3 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, **es aprobada la proposición en el sentido expresado.**





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

***Al igual que con las Comisiones Informativas el Sr. Alcalde ruega a los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos que si tienen la designación concreta de cada Concejal sea entregado a la Sra. Secretaria para dar cuenta de ello.

En estos momentos, la Sra. Secretaria, con la venia de la Presidencia, informa a la Corporación que con fecha 23 de junio de 2023, la Organización Sindical presentó un escrito comunicando los miembros designados para los distintos órganos colegiados con representación sindical.

Quedando la composición como seguidamente se detalla:

*****DAR CUENTA DE LA ADSCRIPCIÓN CONCRETA DE CONCEJALES/AS EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.-**

- ADISGATA	-Titular: Doña Soledad TOVAR IGLESIAS (P.S.O.E.) -Suplente: Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ (P.S.O.E.)
-CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	-Titular: Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ (P.S.O.E.) - Suplente: Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ (P.S.O.E.)
- COMISIONES PARITARIAS	<ul style="list-style-type: none">• Representantes de la Corporación:<ul style="list-style-type: none">- Titulares:<ul style="list-style-type: none">- Presidente: Alcalde.- Don Julio César HERRERO CAMPO- Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ (P.S.O.E.)-Suplentes: Resto del miembros del Grupo Socialista-P.S.O.E.- Titular: Don José Luis Clemente Muñoz (P.P.)- Suplente: Doña Alicia Clemente Muñoz (P.P.) <ul style="list-style-type: none">• Representantes Sindicales:<ul style="list-style-type: none">-Titulares:<ul style="list-style-type: none">-Don Iván Gonzalo Moreno.-Don José Julián Sánchez Holgado.-Don Pedro Domínguez Mateos.
- MESA DE NEGOCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Representantes de la Corporación:

Cód. Validación: 5FZG3FLUXM13JEK5JHA7XECL2
Verificación: <https://moraleja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona
Página 11 de 24





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	<p>-Presidente: Don Julio César HERRERO CAMPO (Alcalde) -Titular: Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ (P.S.O.E.) - Suplentes: Resto del miembros del Grupo Socialista- P.S.O.E</p>
	<p>- Titular: Don José Luis Clemente Muñoz (P.P.) - Suplente: Don Antonio Pérez Valle (P.P.)</p> <ul style="list-style-type: none">• Representantes Sindicales: <p>-Titulares:</p> <p>-Don Iván Gonzalo Moreno. -Don Fco. Javier Ramos Mellado. -Don Pedro Domínguez Mateos.</p> <p>*Podrán ser asistidos por personal asesor.</p>
- I.E.S. JÁLAMA	<p>- Titular: Doña Soledad TOVAR IGLESIAS (P.S.O.E.) -Suplente: Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ (P.S.O.E.)</p>
- C.P. VIRGEN DE LA VEGA	<p>- Titular: Doña Estefanía GARCÍA GÓMEZ (P.S.O.E.) - Suplente: Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ (P.S.O.E.)</p>
- C.P. CERVANTES	<p>- Titular: Doña Estefanía GARCÍA BLANCO (P.S.O.E.) - Suplente: Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ (P.S.O.E.)</p>
- E.E.I. JOAQUÍN BALLESTEROS	<p>- Titular: Doña Estefanía GARCÍA BLANCO (P.S.O.E.) -Suplente: Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ (P.S.O.E.)</p>
-C.E.I. COLORINES	<p>- Titular: Doña Estefanía GARCÍA BLANCO (P.S.O.E.) - Suplente: Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ (P.S.O.E.)</p>
- ESCUELA DE ADULTOS “MAESTRO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA”	<p>- Titular: Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ (P.S.O.E.) - Suplente: Doña Estefanía GARCÍA BLANCO (P.S.O.E.)</p>
- CENTRO DE MAYORES	<p>- Titular: Doña María Yolanda VEGAS JAVIER (P.S.O.E.) - Suplente: Doña Isidra MONFORTE MONTERO (P.S.O.E.)</p>





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- MANCOMUNIDAD DE AGUAS "RIVERA DE GATA"	- Titulares: - Doña Angélica GARCÍA GÓMEZ (P.S.O.E.) - Don Alfonso GÓMEZ MERNÁNDEZ (P.S.O.E.) - Suplentes: - Don Julio César HERRERO CAMPO (P.S.O.E.) - Doña M ^a Yolanda VEGAS JAVIER (P.S.O.E.)
- CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES (SEPEI)	- Titular: Don Pedro Miguel SERRANO ENRIQUE (P.S.O.E.) - Suplente: Don David TORRES MORENO (P.S.O.E.)
-RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DÍA DE MORALEJA	-Presidente: - El Alcalde: Don Julio César HERRERO CAMPO -Titulares: - Doña María Yolanda VEGAS JAVIER (P.S.O.E.) -Suplente: -Don David TORRES MORENO - Titular: -Don José Luis Clemente Muñoz (P.P.) -Suplente: -Doña Alicia Clemente Muñoz (P.P.)
- ENTIDAD DE CONSERVACIÓN LA CAÑADA	Titulares: -Don Julio César HERRERO CAMPO (P.S.O.E.). - Suplente: Doña Estefanía GARCÍA BLANCO - Titular: Don José Luis Clemente Muñoz (P.P.) -Suplente: Don Antonio Pérez Valle (P.P.)
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	-Titulares – Doña Estefanía GARCÍA BLANCO (P.S.O.E.) -Don Pedro Miguel SERRANO ENRIQUE.(P.S.O.E.) -Titular: Don José Luis Clemente Muñoz (P.P.) -Suplente: Don Antonio Pérez Valle (P.P.)
CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER	-Presidente: Alcaldía-Presidencia de la Corporación quien podrá delegar el ejercicio del cargo en otro/a Concejala/a -Titulares: Doña Soledad TOVAR IGLESIAS (P.S.O.E.). - Suplente: M ^a Yolanda VEGAS JAVIER - Titular: Don José Luis Clemente Muñoz (P.P.) -Suplente: Doña Alicia Clemente Muñoz (P.P.)
CONSEJO SECTORIAL DE EMPLEO	-Presidencia: Don Julio César HERRERO CAMPO (Alcalde) -Vicepresidencia:Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ (P.S.O.E.) -Titulares: Doña Estefanía GARCÍA BLANCO (P.S.O.E.) - Titular: Don José Luis Clemente Muñoz (P.P.) -Suplente: Doña Alicia Clemente Muñoz (P.P.)

Quedan enterados los miembros de la Corporación.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

7º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DELEGACIONES EN DICHO ÓRGANO Y PERIODICIDAD DE SUS SESIONES, CONCEJALES DELEGADOS, DELEGACIÓN EN MATERIA DE DEPORTES Y DACIÓN DE CUENTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CONSTITUIDOS (EXPT.E.: 779/2023).-

La Sra. Secretaria da lectura al extracto de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía el día 29 de junio de 2023 en relación con los asuntos de referencia, con el siguiente contenido:

- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-

*“De conformidad con lo establecido en los arts. 21.2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO:***

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

1º.- Teniente de Alcalde, Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ

2º.- Teniente de Alcalde, Doña Soledad TOVAR IGLESIAS

3º.- Teniente de Alcalde, Doña Isidra MONFORTE MONTERO

4º.- Teniente de Alcalde, Don Israel AMOR SERRANO

A los nombrados y por el orden anterior, les corresponden las funciones señaladas en el art. 47 del Reglamento citado.

SEGUNDO.- *De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, a los designados y publicándose esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente a esta fecha.”*

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

“De conformidad con lo establecido en los arts. 23.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.3º, 43, 52 y 114 del Reglamento





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **esta Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Tenientes de Alcalde, que junto a la Alcaldía, y bajo su presidencia compondrán el citado órgano:

1º.- Teniente de Alcalde, Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ

2º.- Teniente de Alcalde, Doña Soledad TOVAR IGLESIAS

3º.- Teniente de Alcalde, Doña Isidra MONFORTE MONTERO

4º.- Teniente de Alcalde, Don Israel AMOR SERRANO

Esta composición tendrá una vigencia de seis meses pudiendo, dicha composición, ser renovada total o parcialmente por Decreto de Alcaldía, lo que conlleva una modificación de los Tenientes de Alcalde.

SEGUNDO.- Efectuar a favor de la indicada Junta de Gobierno Local la delegación de las atribuciones contempladas en el art. 21.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a excepción de las contempladas en los art. 21.g) y 21.h) y las excepciones previstas en los arts. 21.3º y 71 de la citada Ley de Bases. En materia de obras esta delegación se limitará al conocimiento y otorgamiento o denegación de las licencias de obra mayor.

TERCERO.- Establecer el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local con carácter semanal, los MARTES a las 08:00 horas.

➤ **CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno de esta Resolución, en la primera sesión que se celebre, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

- NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS.-

“En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión de los asuntos municipales **esta Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO** nombrar a los siguientes Concejales Delegados de la Alcaldía, en las materias que se indican:

- Seguridad, Festejos, Turismo, Comercio y Juventud: Doña Estefanía GARCÍA BLANCO, Don David TORRES MORENO y Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ.
- Cultura, Deportes, Igualdad, Servicios Sociales, Mayores y Comunicación: Doña Soledad TOVAR IGLESIAS, Don Israel AMOR SERRANO y Doña M^a Yolanda VEGAS JAVIER.
- Obras, Contratación y Medio Ambiente: Doña Estefanía GARCÍA BLANCO, Doña M^a Angélica GARCÍA GÓMEZ y Doña Isidra MONFORTE MONTERO.
- Educación, Personal, Participación Ciudadana y Hacienda, esta competencia será compartida con Alcaldía por: Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ y Don Pedro Miguel SERRANO ENRIQUE.

Las atribuciones incluidas en las delegaciones indicadas comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes.

La presente delegación surtirá efectos desde esta misma fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre.”

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CONSTITUIDOS.-

“El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de los escritos presentados por los Partidos Políticos, que han obtenido representación municipal en las pasadas elecciones en el que manifiesta su constitución como Grupo Político, integrándose en los mismos a los Concejales pertenecientes a cada Partido, y nombrar como Portavoces, asimismo a los que se indican:

-Por el Grupo Socialista-PSOE:

- Don Julio César HERRERO CAMPO.
- Doña Estefanía GARCÍA BLANCO
- Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ
- Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ
- Don Israel AMOR SERRANO
- Doña María Yolanda VEGAS JAVIER
- Doña Soledad TOVAR IGLESIAS





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Don David TORRES MORENO
- Don Pedro Miguel SERRANO ENRIQUE
- Doña Isidra MONFORTE MONTERO

Designado como Portavoz Titular a Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ y como suplente a Doña Estefanía GARCÍA BLANCO.

- Por el Grupo Municipal Popular:

- Don José Luis CLEMENTE MUÑOZ
- Don Antonio PÉREZ VALLE
- Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ

Designado como Portavoz Titular a Don José Luis CLEMENTE MUÑOZ y como suplentes a Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ y Don Antonio PÉREZ VALLE.”

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

- NOMBRAMIENTO DE ASESOR EN MATERIA DE DEPORTES.-

*“Esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en aplicación de sus competencias relativas al Gobierno Municipal, para una mejor gestión de los servicios deportivos tiene a bien designar a una persona en materia deportiva para realizar funciones de asesoramiento en dicha materia, acompañando a esta Alcaldía o a los concejales responsables del área a cuantos actos y reuniones fuera necesario, y en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes **HA RESUELTO:***

Primero.- *Nombrar a D. José Yuri MONTERO MATÍAS como asesor de Alcaldía en materia deportiva para la realización de funciones de asesoramiento y control de las instalaciones deportivas. La duración del cargo está sujeta a la del mandato del alcalde que lo ha nombrado, quien podrá removerlo cuando lo juzgue oportuno.*

Segundo.- *Expresar que el cargo no comporta retribución alguna para el interesado, que en su desempeño sí que estará realizando una iniciativa de interés público que motivará en su calidad de agente de la Corporación para las finalidades expresadas, su inclusión como sujeto cuya actuación puede comportar responsabilidad patrimonial a la Corporación, como beneficiario del seguro de responsabilidad objetiva del municipio.*

Tercero.- *Dar cuenta de este decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.”*





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

8º.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA (EXPTE.: 779/2023). –

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al extracto de la Proposición dictada por la Alcaldía el día 4 de julio de 2023, con el siguiente contenido:

“Esta Alcaldía, desde el punto de vista de la organización interna, considera que el cargo de Alcaldía-Presidencia necesita de una dedicación parcial y que, para el buen funcionamiento de la organización y gestión municipal, necesita igualmente de la dedicación parcial o total de un/a Concej/a, con las retribuciones que ello conlleve.

*Por todo ello, **PROPONGO***

Considerando lo dispuesto en el artículo 75 de la LRBRL al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Determinar que el régimen de dedicación mínima necesaria para percibir retribuciones por dedicación parcial sea del 25%.*

SEGUNDO.- *Determinar que el cargo de Alcaldía–Presidencia realice sus funciones en régimen de dedicación parcial del 90%.*

TERCERO.- *Determinar que el cargo de una Concejalía realice sus funciones en régimen de dedicación total (100%).*

CUARTO.- *El cargo de Alcaldía-Presidencia, por la realización de las funciones del mismo en régimen de dedicación parcial del 90%, percibirá con efectos desde el día 5 de Julio de 2.023, una retribución mensual líquida de 1.750,00€, en catorce pagas mensuales, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre. Se le dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan. Así mismo tendrá derecho a disfrutar de un periodo de vacaciones anuales retribuidas de un mes natural, como los empleados públicos del Ayuntamiento de Moraleja.*

QUINTO.- *El cargo de un/una Concej/a (dentro de las que forman la Junta de Gobierno Local) , por la realización de las funciones del mismo en régimen de dedicación total (100%), percibirá con efectos desde el mes de septiembre de 2.023, una retribución mensual líquida de 1.500,00€, en catorce pagas mensuales, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre. Se le dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan. Así mismo tendrá derecho a disfrutar de un*





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

periodo de vacaciones anuales retribuidas de un mes natural, como los empleados públicos del Ayuntamiento de Moraleja.”

Sometida a votación, por **10 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE)**, **0 votos en contra y 3 abstenciones (3 Grupo Municipal Popular)**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, **es aprobada la proposición en el sentido expresado.**

9º.- DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA DE LA COMPETENCIA PARA LA APROBACIÓN Y FIRMA DE DETERMINADOS CONVENIOS (EXPTE.: 779/2023).-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al extracto de la Proposición dictada por la Alcaldía, con el siguiente contenido:

“Considerando que en determinadas ocasiones este Ayuntamiento tiene la posibilidad de obtener financiación de otras Administraciones Públicas, para el cumplimiento de determinados fines, y habida cuenta de que en ocasiones se exige, con carácter previo a la firma del Convenio respectivo, autorización del Ayuntamiento Pleno para la asunción del compromiso de que se trate por la Alcaldía.

Vistos los límites que para la contratación en general por la Alcaldía se recogen en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Delegar en la Alcaldía la competencia para la aprobación y firma de aquellos Convenios Interadministrativos o documentos similares que no conlleven gasto alguno para este Ayuntamiento, o que, si los establecen, estén dentro de los límites para los cuales la Alcaldía está legalmente facultada.*

SEGUNDO.- *Autorizar a la Alcaldía para la firma de los Convenios Interadministrativos o documentos similares que cumplan los requisitos establecidos en el apartado anterior.*

TERCERO.- *Si se exigiera acuerdo de un órgano colegiado para la aprobación y firma del Convenio o documento de que se trate respectivo, o para la autorización de la Alcaldía para su firma, que éste sea aprobado por la Junta de Gobierno Local.*

CUARTO.- *Que de todos los Convenios o documentos de igual función que se aprueben y firmen por la Alcaldía en el ejercicio de esta delegación genérica, se dé conocimiento al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre con posterioridad a su firma.”*





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Sometida a votación, por unanimidad de los presentes, **13 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 3 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, **es aprobada la proposición en el sentido expresado.**

10.- CONVOCATORIA A ÓRGANOS COLEGIADOS POR CORREO ELECTRÓNICO/ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (EXPTE.: 779/2023).-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al extracto de la Proposición dictada por la Alcaldía, con el siguiente contenido:

“Visto lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2468/1986, de 28 de abril, que establece que la convocatoria, Orden del Día y borradores de las actas deberán ser notificados a los Concejales o Diputados en su domicilio.

Atendiendo a motivaciones de agilidad, eficacia y economía.

Visto que a lo largo de la anterior legislatura ya ha sido utilizado este sistema de notificación con resultados favorables.

*Esta Alcaldía-Presidencia propone que aunque el art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2468/1986, de 28 de abril, establece que la convocatoria, Orden del Día y borradores de las actas deberán ser notificados a los Concejales o Diputados en su domicilio, durante este mandato corporativo, **SE ACUERDE***

PRIMERO.- *Que la convocatoria, orden del día y borradores de actas, así como la puesta a disposición de la documentación sean efectuadas a los Concejales/as a través de la plataforma de la administración electrónica del Ayuntamiento de Moraleja, con la antelación que marca la Ley, hasta el pleno funcionamiento del sistema, las notificaciones sean efectuadas a través del correo electrónico designado por los destinatarios.*

SEGUNDO.- *Prescindir de la citación personal en el domicilio de cada Concejel.”*

Sometida a votación, por unanimidad de los presentes, **13 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 3 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, **es aprobada la proposición en el sentido expresado.**

*** Seguidamente por todos los miembros integrantes del Pleno se firma la autorización.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

11.- ACEPTACIÓN DE CESIÓN GRATUITA A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AUTOHORMIGONERA, MARCA CARMINX CX ONEB, MATRÍCULA 6090 BDJ Y NÚM. DE BASTIDOR CXONEY76366 (EXPTE.: 846/2023).-

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F. el Sr. Alcalde justifica la urgencia por los siguientes motivos, el primer motivo es debido a que las Comisiones Informativas en estos momentos aún no están creadas por lo que no ha podido emitirse el correspondiente dictamen y el segundo motivo es que estas subvenciones fueron solicitadas durante la pandemia quedando paralizadas, volviéndose a retomar en estos momentos, siendo necesario el acuerdo de pleno para poder ser receptores de referidas subvenciones en especie que vendrán a completar el parque de maquinaria de este Ayuntamiento.

Sometida a votación de conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por **13 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 3 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, que son trece, es ratificada la inclusión de esta proposición en el Orden del Día.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.2 del ROF: del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre.

ACEPTACIÓN DE CESIÓN GRATUITA A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AUTOHORMIGONERA, MARCA CARMINX CX ONEB, MATRÍCULA 6090 BDJ Y NÚM. DE BASTIDOR CXONEY76366 (EXPTE.: 846/2023).-

“-Visto que mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, de fecha 28 de julio de 2020, previo estudio de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres), se resolvió aprobar la cesión gratuita a favor del AYUNTAMIENTO DE MORALEJA de una Autohormigonera, Marca CARMINX CX ONEB, Matrícula 6090 BDJ y Núm. de Bastidor CXONEY76366, por un plazo de 5 años.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar la aceptación de la cesión gratuita a favor de este Ayuntamiento del siguiente bien mueble por un plazo de 5 años en los términos recogidos en la Resolución de fecha 28/07/2020, cuya prórroga podrá solicitarse con una antelación de dos meses a que finalice el plazo de cesión:*

MAQUINARIA	MARCA	Nº BASTIDOR-	MATRÍCULA
-------------------	--------------	---------------------	------------------





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

		SERIE	
<i>AUTOHORMIGONERA</i>	<i>CARMINX CX ONEB</i>	<i>CXONEY76366</i>	<i>6090 BDJ</i>

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura.

TERCERO.- Autorizar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con el expediente de referencia.

CUARTO.- Dar traslado de este Acuerdo a los Servicios de Tesorería y Encargado Municipal del Ayuntamiento para el cumplimiento de lo dispuesto en referida Resolución de fecha 28/07/2020.”

Sometida a votación, por unanimidad de los presentes, **13 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 3 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, **es aprobada la proposición en el sentido expresado.**

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Pregunta el Sr. Clemente si esta maquinaria es de uso exclusivo del Ayuntamiento o tenemos que cederlo a Mancomunidad, a lo que el Sr. Alcalde responde que Mancomunidad tiene su propia maquinaria pero que si una población vecina lo solicitase y esta maquinaria estuviese disponible puntualmente se puede ceder.

Continúa el Sr. Clemente preguntando que principalmente lo pregunta por la responsabilidad que ello pudiera conllevar respondiendo el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento de Moraleja tiene concertado el correspondiente seguro de accidentes. Continúa diciendo que a los municipios que nos rodean, si se da el caso, como por ejemplo un incendio o cualquier otra causa, esta maquinaria se pone a disposición del que lo necesite, como así ha sido de forma recíproca con Coria que nos hemos prestado colaboración recíprocamente, lo mismo que con Mancomunidad ante cualquier situación de riesgo como así debe ser por razones de buena vecindad, mostrando Don José Luis Clemente su asentimiento a las palabras del Sr. Alcalde.

12.- ACEPTACIÓN DE CESIÓN GRATUITA A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOTONIVELADORA, MARCA VOLVO G710B, MATRÍCULA 5590 BDH Y NÚM. DE BASTIDOR X037979X (EXPTE.: 847/2023).-

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F. el Sr. Alcalde justifica la urgencia por los siguientes motivos, el primer motivo es debido a que las Comisiones Informativas en estos momentos aún no están creadas por lo que no ha podido emitirse el correspondiente dictamen y el segundo motivo es que estas subvenciones fueron solicitadas durante la pandemia quedando paralizadas, volviéndose a retomar en estos momentos, siendo necesario el acuerdo de pleno para poder ser receptores de referidas subvenciones en especie que vendrán a completar el parque de maquinaria de este Ayuntamiento.

Sometida a votación de conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por **13 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 3 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son trece, es ratificada la inclusión de esta proposición en el Orden del Día.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.2 del ROF: del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre.

ACEPTACIÓN DE CESIÓN GRATUITA A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOTONIVELADORA, MARCA VOLVO G710B, MATRÍCULA 5590 BDH Y NÚM. DE BASTIDOR X037979X (EXPTE.: 847/2023).-

“-Visto que mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, de fecha 28 de julio de 2020, previo estudio de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres), se resolvió aprobar la cesión gratuita a favor del AYUNTAMIENTO DE MORALEJA de una Motoniveladora, Marca VOLVO G710B, Matrícula 5590 BDH y Núm. de Bastidor X037979X, por un plazo de 5 años.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la aceptación de la cesión gratuita a favor este Ayuntamiento del siguiente bien mueble por un plazo de 5 años en los términos recogidos en la Resolución de fecha 28/07/2020, cuya prórroga podrá solicitarse con una antelación de dos meses a que finalice el plazo de cesión:

MAQUINARIA	MARCA	Nº BASTIDOR-SERIE	MATRÍCULA
MOTONIVELADORA	VOLVO G710B	X037979X	5590 BDH





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura.

TERCERO.- Autorizar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con el expediente de referencia.

CUARTO.- Dar traslado de este Acuerdo a los Servicios de Tesorería y Encargado Municipal del Ayuntamiento para el cumplimiento de lo dispuesto en referida Resolución de fecha 28/07/2020.”

Sometida a votación, por unanimidad de los presentes, **13 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 3 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, **es aprobada la proposición en el sentido expresado.**

-El Sr. Alcalde informa, antes de cerrar la sesión, de que las 92 entradas para los festejos taurinos de San Buenaventura 2023 que el Pliego contempla que por el empresario debe entregar al Ayuntamiento han sido donadas a los colectivos que donan toros para los festejos, se hace de forma nominativa y como agradecimiento por su colaboración. Consecuencia de ello los Concejales nos quedamos sin entrada.

-Seguidamente invita al Pregón a todos/as los/as Concejales/as a la zona de Alcaldía que está abierta para que junto con la Comisión de Festejos disfruten del mismo.

-Por último felicita las fiestas a todos/as los/as Concejales/as.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Julio César HERRERO CAMPO.

Fdo.: Mª Vega PEREIRA GONZÁLEZ.

(Documento firmado electrónicamente)

